SUMARIO:

I. INTRODUCCIÓN.—II. LA EXTINCIÓN «FORMAL» DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL: 1. PLANTEAMIENTO. 2. SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN HASTA LA EXTINCIÓN POR CANCELACIÓN. 3. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES POST-CANCELACIÓN. —III. CARACTERES GENERALES DE LA ESPECÍFICA RESPONSABILIDAD DEL LIQUIDADOR QUE SIRVE DE GARANTÍA AL CIERRE DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN: 1. Consideraciones previas. 2. Marco de relaciones: 2.1. Responsabilidad en la extinción. 2.2. Responsabilidad por daños en el cumplimiento de las tareas «ex lege» post-cancelación. -IV. LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: 1. Planteamiento. 2. La responsabilidad de los accionistas antes de la cancelación: la «acción de reconstitución de activos». 3. La acción directa ex lege frente a los accionistas tras la cancelación: 3.1. Planteamiento. 3.2. Fundamento y caracteres generales de la responsabilidad. 3.3. Ámbito de la responsabilidad.— BIBLIOGRAFÍA.